

INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFIA UNE

Ciudad del Este, 23 de febrero de 2024.

1. INTRODUCCIÓN - ANTECEDENTES

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2.024, aprobada según Resolución Rectorado N° 2978/2023 de fecha 20/12/2023, establece como uno de los objetivos para el ejercicio fiscal evaluar el nivel de cumplimiento y desempeño del Sistema de Control Interno de los estándares establecidos en el Manual del MECIP: 2015 y el nivel de compromiso por parte de las autoridades de la Universidad Nacional del Este.

Por Memorándum de Encargo N° 001 de fecha 23 de enero de 2024, se asigna la realización de la evaluación del grado de implementación MECIP de las Unidades Académicas respectivas, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, acorde a las normas emitidas por la Contraloría General de la República y/o afines.

Con la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM – para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, MECIP:2015.

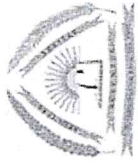
Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147 del 25 de marzo de 2019 se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015”.

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, acorde la Nota ND. N° 160/2023 (Expediente Rectorado N° 7404 de fecha 27/12/2023) recepcionado en la Auditoría Interna Institucional en fecha 05/02/2024, en la misma se remiten las documentaciones sobre el avance en el diseño y la implementación del MECIP, en forma impresa y en soporte magnético (CD - pendrive), respectivamente.

2. OBJETIVO

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los Componentes del





INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFIA UNE

Sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y acompañar a la Unidad Académica en la búsqueda de la excelencia.

3. ALCANCE

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por la Facultad de Filosofía que respaldan la fase de diseño y medición de la aplicación de los controles y que evidencian las acciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2023.

4. DESARROLLO

La Evaluación del SCI se define como:

“Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad”.

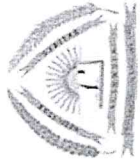
Por otro lado, la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) promueve la adopción de un enfoque basado en procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia del Sistema de Control Interno, por ende, el enfoque basado en procesos asegura:

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor;
- c) El logro de un control de procesos eficaz;
- d) La mejora continua del sistema de control interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

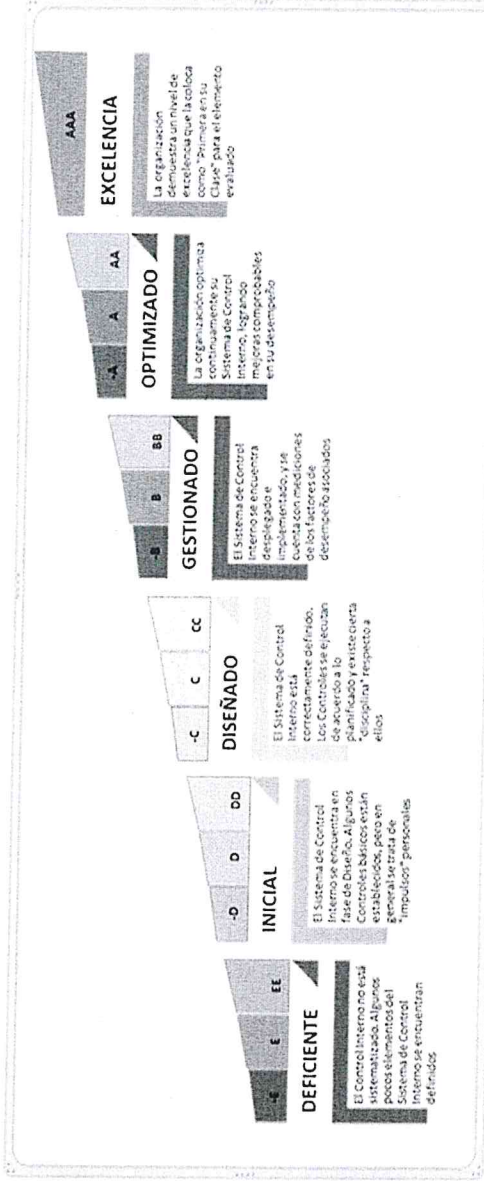
Asimismo, la NRM pone énfasis en la administración basada en riesgos como pilar del control interno, que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiada, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, principalmente para minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos en la institución, se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI establecida en la Resolución CGR N° 147/2019, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:





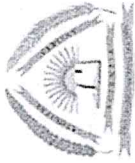
INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFIA UNE



0 a 0,99	1 a 1,99	2 a 2,99	3 a 3,99	4 a 4,99	5
Escala de Valoración					

En el siguiente cuadro, se expone el resultado de la evaluación y calificación del SCI por cada componente y los resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015					
Ambiente de Control	2,42	C	Diseñado		
Control de Planificación	2,73	CC	Diseñado		
Control de Implementación	1,93	DD	Inicial		
Control de Evaluación	2,68	C	Diseñado		
Control para la Mejora	2,10	C-	Diseñado		
SCI CONSOLIDADO		2,33	C-	Diseñado	



INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE

En el siguiente cuadro se expone resultados obtenidos de las evaluaciones de los componentes por parte de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna Institucional de la Universidad Nacional del Este correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022:

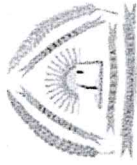
CUADRO COMPARATIVO - AÑOS 2021-2022					
Componentes	Expediente N° 8231 19/12/2022 (CGR 2021)	Expediente N° 9912 27/12/2023 (CGR 2022)	INF-AI N° 014/2022 (24/02/2022) Ejerc. Fiscal 2021	INF-AI N° 005/2023 (23/02/2023) Ejerc. Fiscal 2022	
Ambiente de Control	2,09	2,12	1,83	2,23	
Control de Planificación	1,89	2,82	2,62	2,58	
Control de Implementación	1,09	2,02	1,56	1,82	
Control de Evaluación	1,72	1,80	2,59	2,79	
Control para la Mejora	0,73	1,62	2,40	2,20	
SCI CONSOLIDADO	1,58	2,21	2,04	2,23	
	INICIAL D - Inicial Medio	INICIAL D - Diseñado Bajo	DISEÑADO C- Diseñado Bajo	DISEÑADO C- Diseñado Bajo	

A partir del análisis de los documentos proveídos, se señalan los hallazgos, por componente de control:

A. COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL

La NRM establece para este componente que: “La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la Institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”.

En este componente la institución evidenció un nivel de madurez **DISEÑADO MEDIO**, con valoración de **2,42** lo cual indica que el Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo con lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos.



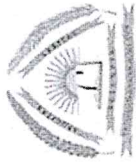
INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE

A continuación, se detalla algunas observaciones más significativas:

- Por Resolución Decanato N° 63/2023 de fecha 31/03/2023 “Se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.
- Por Resolución Decanato N° 74/2023 de fecha 25/04/2023 “Se aprueba el Plan Operativo Anual 2023 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.
- La A.D. asume su responsabilidad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno mediante la Evaluación del Avance de Cumplimiento por Objetivos Generales Estratégicos y Específicos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, marzo 2022-2023.
- Disponibilidad de Política de Control Interno aprobada por la Máxima Autoridad Institucional según Resolución Decanato N° 213/2023 de fecha 15/11/2023 “Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 3/Noviembre 2023”. Observando socialización y sensibilización de la PCI; Sin embargo, no se observa resultado de entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación. Tampoco se observa Registros de distribución de copias (incluyendo cartelería).
- Se observa la Resolución Decanato N° 203/2023 de fecha 30/10/2023 “Por la cual se aprueba la actualización del Modelo de Gestión por Procesos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 5/Octubre 2023”, pero no se evidencia de todos los Macroprocesos (Estratégica, Misional y de Apoyo), procesos y subprocesos acorde a su estructura organizacional, Observándose el despliegue de los siguientes formatos:
 - ✦ Formato 37 Definición de macro procesos.
 - ✦ Formato 38 Identificación de Procesos.
 - ✦ Formato 39 Identificación de Subprocesos.
 - ✦ Formato 40 Cadena de valor.
 - ✦ Formato 41 Matriz de relación de objetivos Macroprocesos/Procesos.
 - ✦ Formato 42 Normograma.
 - ✦ Formato 43 Matriz Interacción de Macroproceso.
 - ✦ Formato 45 Matriz Interacción de objetivos Macroprocesos.
 - ✦ Formato 46 Determinación producto, clientes y/o Grupos de interés-proceso/subproceso.
 - ✦ Formato 48 Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos.
 - ✦ Formato 49 Identificación de tareas en las Actividades de los procesos/subprocesos.
 - ✦ Formato 50 Informe Proceso/Subproceso - Grupo de Interés Interno y Externos.

- La A.D. promueve el uso del enfoque basado en la administración de los riesgos por medio de la Resolución Decanato N° 204/2023 de fecha 30/10/2023 “Por la cual se aprueba lo correspondiente al componente control de la planificación en la Identificación y Evaluación de





INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP: 2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE

Riesgos con el proceso de Administración de Riesgos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión: 3/octubre 2023”.

- Se observa Conocimiento y/o disponibilidad de Indicadores y/o reportes asociados al monitoreo del avance del PEI y POL. Además, de reportes de la Auditoría Interna Institucional / Externa (CGR) y avance de Planes de Mejoramiento (AI).
- Los A y CE fueron formulados según Resolución Decanato N° 231/2022 de fecha 22/12/2022 “Por la cual se aprueba la actualización de los Compromisos Éticos de las Dependencias de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Versión 3: Diciembre/2022, en el marco de la implementación y consolidación de las Normas y Requisitos Mínimos - MECIP: 2015”. En el mismo, los compromisos fueron redactados en infinitivo y no en tiempo presente. Al respecto, para la revisión y actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia se recomienda tener en cuenta los criterios y la metodología establecida en el Manual de Ética Pública.

- Se observa Resolución CSU N° 231/2023 “Por la cual se aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno de la Universidad Nacional del Este, Versión 3: julio/2023 en el marco de la Implementación y consolidación de las Normas de Requisitos Mínimos - MECIP 2015 de fecha 27/07/2023”. No obstante, no se observa de la propia Unidad Académica.

- En el Componente Política de Talento Humano (PTH), como evidencia se observa Resolución Decanato N° 76/2023 de fecha 25/04/2023 “Por la Cual se aprueba la actualización de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 3: Abril/2023”, evidenciándose de esta manera versiones superadas y revisadas.

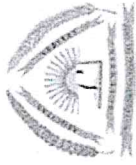
- Las documentaciones adjuntadas en este Componente de Control, para el periodo 2023 adolece de deficiencias que deben ser tenidas en cuenta para futuras evaluaciones: como ejemplos, documentos adjuntados que no corresponden al ítem evaluado, documentos que no corresponden a la misma, además de documentos repetidos en prácticamente todos los criterios evaluados y documentos ya adjuntados en el ejercicio anterior, respectivamente.

Cabe señalar que la Máxima Autoridad y su equipo directivo son los responsables de regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo control interno, basado en lo establecido en la NRM.

B. COMPONENTE DE PLANIFICACIÓN

Para este componente la Norma de Requisitos Mínimos señala: “La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.





INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP: 2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE

En esta fase se evidenció un nivel de madurez **DISEÑADO ALTO**, con una valoración de **2,73**; lo cual indica que el Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos.

A continuación, se detalla algunas observaciones más significativas:

➤ En el componente B.1 Direccionamiento Estratégico se observa que las evidencias se mantienen igual a las evidencias del periodo anterior como ejemplo: La Misión y Visión Institucional aprobado por Resolución CD N° 050/2022 de fecha 11/04/2022 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este" de fecha 06/04/2022. Observándose el Formato N° 33 Definición Misión de la Institución, en su Versión 5: Abril/2022". No observándose evidencias de versiones superadas y revisadas en el periodo.

➤ La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este cuenta con la Caracterización de los Procesos identificados según el Formato 42 Normograma, en su Versión 5: Octubre/2023.

➤ En el componente B.3 Estructura Organizacional, se observa Manual de Cargos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aprobado por Resolución Decanato N° 206/2023 de fecha 30/10/2023 "Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Organizacional, el Manual de Funciones y el Formato 62 Parámetro de Definición de Cargos de la FAFI UNE, en su Versión 5/Octubre 2023". Observándose la socialización Institucional 3 de fecha 06/11/2023 - Participantes: CCI - Equipo Técnico MECIP - funcionarios FAFI UNE. Socialización y Sensibilización. No obstante, no se observan Resultado de Entrevistas con funcionarios de distintos niveles, que demuestren su conocimiento y comprensión.

➤ Se evidencia la Resolución Decanato N° 205/2023 de fecha 30/10/2023 "Por la cual aprueba la actualización de la Estructura Organizacional, Organigrama de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 5/Octubre 2023".

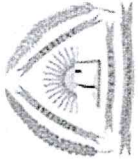
➤ En el componente B.4 Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER) se han establecido uno o varios procedimientos para la continua IyER según Resolución Decanato N° 204/2023 de fecha 30/10/2023 "Por la cual se aprueba lo correspondiente al Componente Control de la Planificación en la Identificación y Evaluación de Riesgos con el proceso de Administración de Riesgos de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 3/Octubre 2023. Lo cual menciona en su Art. 1 aprobar la actualización de los Formatos correspondientes:

- ✚ Formatos N° 66 Identificación de Riesgos - Objetivos Institucionales.
- ✚ Formato N° 67 Identificación de Riesgos-Macrop procesos.
- ✚ Formato N° 68 Identificación de Riesgos – Procesos.
- ✚ Formato N° 69 Identificación de Riesgos Subprocesos.
- ✚ Formato N° 70 Identificación de Riesgos Actividades.

(cabe resaltar que los formatos aprobados a partir del N° 68 al 70 corresponden al Código: DPLAD00-Macrop proceso Gestión de Planificación y Desarrollo).



UNF-AI N° 007/2024



INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP: 2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE

- Formato N° 72 Calificación y Evaluación de Riesgos – Macroprocesos.
- Formato N° 73 Calificación y Evaluación de Riesgos - Procesos.
- Formato N° 74 Calificación y Evaluación de Riesgos - sub-Procesos.
- Formatos N° 75 Calificación y Evaluación de Riesgos Actividades.
- Formato N° 76 Ponderación Objetivos Institucionales y Riesgos.
- Formato N° 77 Ponderación Macroprocesos y Riesgos.
- Formato N° 78 Ponderación Procesos y Riesgos.
- Formato N° 79 Ponderación subprocesos y Riesgos.
- Formato N° 80 Ponderación Actividades y Riesgos.
- Formato N° 81 Priorización Riesgos y Objetivos Institucionales.
- Formato N° 82 Priorización Riesgos y Macroprocesos.
- Formato N° 83 Priorización Riesgos y Procesos.
- Formato N° 84 Priorización Riesgos y Procesos.
- Formato N° 85 Priorización Riesgos y Actividades
- Formato N° 86 Mapa de Riesgos - Objetivos Institucionales.
- Formato N° 87 Mapa de Riesgos – Macroprocesos.
- Formato N° 88 Mapa de Riesgos – Procesos.
- Formato N° 89 Mapa de Riesgos - Subprocesos
- Formato N° 90 Mapa de riesgos – Actividades.
- Formato N° 91 Definición Políticas Administración de Riesgos - Objetivos Institucionales.

De acuerdo a las evidencias suministradas, se observan que no fueron desarrolladas por todos los Macroprocesos, Procesos, Subprocesos, Actividades; al respecto, el responsable designado por la Máxima Autoridad de la Facultad de Filosofía, deberá tomar los recaudos necesarios y efectuar y/o preparar un informe de avance por cada dependencia, a objeto de medir el cumplimiento de las mismas. Además, cabe mencionar que la mayoría de los formatos visualizados son elaborados por una misma persona y no por los funcionarios responsables y/o específicos de cada dependencia y/o gestión. A modo de ejemplo, se observan:

INSTITUCIÓN: Facultad de Filosofía - Universidad Nacional del Este
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
ESTÁNDAR: VALORACIÓN DE RIESGOS
FORMATO: 76 versión 5: Octubre/2023
MICROPROCESO: Mapa de riesgos y Riesgos

Código: DACA00

(1) POND. ACU. TOTALES	(2) POND. ACU. TOTALES	(3) POND. ACU. TOTALES
Implementar los proyectos de las carreras, y las diferentes carreras. - DACA 1.1	30%	
Propiciar el mejoramiento continuo de las carreras, y estudios de las carreras, y programas de estudios de cada carrera. - DACA 1.2	35%	
Dirigir y evaluar las diferentes Coordinaciones de las carreras, y su gestión. DACA 1.3	35%	
TOTAL	100%	

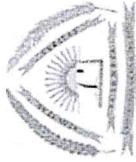
Elaborado por: Prof. Dra. Sandra Fabiola Equivel Fleites, Coordinadora del MECIP

Revisado por: Dr. Rosue Alcides Gimenez, Equipo Técnico MECIP

Aprobado por: Prof. Dra. Paola Rafael Sanchez de Vergara, Decana

Fecha: 30/10/2023





INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFIA UNE



MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
ESTÁNDAR: VALORACIÓN DE RIESGOS
FORMATO: Ponderación Procesos y Riesgos
N°: 78 Versión 5: Octubre/2023

Macroproceso: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(1) Procesos	(3) Ponderación %
Planificar, organizar, dirigir, coordinar, y controlar la provisión de los servicios administrativos y contables para el normal desenvolvimiento de la FAFH - UNE. - DADF 1.1	50%
Supervisar la correcta aplicación de los procedimientos administrativos y contables, las imputaciones enviadas al Ministerio de Hacienda y el Rectorado de la UNE. - DADF 1.2	50%
Total:	100%

PODERACIÓN DE RIESGOS PROCESOS (3) Ponderación %	PONDERACIÓN DE RIESGOS PROCESOS (3) Ponderación %
a. Error	15%
b. Regulaciones, legates	15%
c. Colapso de telecomunicaciones	8%
d. Cortocircuito	2%
e. Demora	10%
f. Falsificación de documentos	15%
g. Inexactitud	10%
h. Accidentes	5%
i. Incumplimiento	15%
j. Páreo	5%
Total:	100%

Elaborado por: Prof. Dra. Sandra Fabiola Aguavil Fleitas, Coordinadora del MECIP

Revisado por: Dr. Roque Alcides Gimenez, Equipo Técnico MECIP

Probado por: Prof. Dra. Paola Raquel Sanchez de Vergara, Decana

Fecha: 30/10/2023

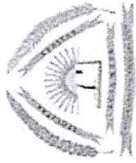
➤ En la evaluación del periodo anterior 2022 se observó la Resolución Decanato N° 181/2022 de fecha 07/10/2022 "Por la cual se aprueba la actualización del Mapa Estratégico de la Planeación F.O.D.A. de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Cuarta Versión. Mencionando en su artículo 2 la revisión periódica para asegurar que permanezcan pertinentes. Sin embargo, en el periodo evaluado no se demuestra el cumplimiento del artículo mencionado, por no evidenciar documento que la respalde.

C. COMPONENTE DE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Para este componente la NRM señala: "Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte".

En este componente se evidenció un nivel de madurez INICIAL ALTO, con una valoración de 1,93; en base a la documentación presentada referente a la implementación de elementos requeridos en este componente.

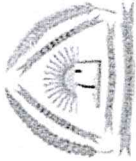




INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP: 2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE

A continuación, se detalla algunas observaciones más significativas:

- Se observa resolución Decanato N° 77/2023 de fecha 25/04/2023 “Por la cual se aprueba el Informe de Seguimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI FAFI UNE) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, periodo marzo 2022 a marzo 2023”.
- Las políticas y los lineamientos estratégicos son materializados según Resolución Decanato 207/2023 de fecha 30/10/2023 “Por la cual se aprueba la actualización del Componente de Control de la Implementación de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 4/Octubre 2023”. No observándose resultado de entrevistas con funcionarios de diferentes niveles de la organización para evaluar nivel de Acceso, Conocimiento y Aplicación de las Políticas Operacionales. Desplegando los siguientes formatos:
 - ✚ Formato N° 92 Definición de Políticas de Operación - Objetivos Institucionales /Macroprocesos /Proceso.
 - ✚ Formato N° 93 Diseño de Procedimientos.
 - ✚ Formato N° 95 Diseño de controles y Análisis de Efectividad.
 - ✚ Formato N° 96 Análisis de Efectividad de los Controles Existentes.
 - ✚ Formato N° 97 Tablero de Indicadores Primer Nivel -Planes y Programas.
 - ✚ Formato N° 98 Tablero de Indicadores de Segundo Nivel - Planes y Programas.
 - ✚ Formato N° 99 Tablero de Indicadores de Segundo Nivel -Modelo de Operación por Procesos.
 - ✚ Formato N° 100 Tablero de Indicadores de Desempeño.
 - ✚ Formato N° 101 Manual de Operación.
- La Facultad de Filosofía aprobó el Plan de Trabajo por Resolución Decanato N° 70/2023 de fecha 25/04/2023: “Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Trabajo del Modelo Estándar de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este” periodo 2023, observándose que fue elaborado utilizando la matriz de evaluación (componentes, requisito, pregunta, ejemplo de evidencias y criterio) y agregando columna que corresponde a fecha de publicación que data al 30/12/2023, en la misma en el Artículo 2° establece la revisión periódica de los planes de trabajo.
- No se observan evidencias objetivas que incluyan claras definiciones de premios y castigos en el caso de incumpliendo de las políticas.
- Se observa la Resolución Decanato N° 76/2023 de fecha 25/04/2023 “Por la cual se aprueba la actualización de la Políticas de Desarrollo del Talento Humano de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su Versión 3: Abril 2023.”. Cabe mencionar que en la última página del documento puesto a la vista no se observa la firma de la Secretaria General de la Facultad de Filosofía de la UNE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Rectorado



INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024 EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 FACULTAD DE FILOSOFIA UNE



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 76-2023
POR LA CUAL SE APRUEBA LA APROBACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEL
TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL
ESTE, EN SU VERSIÓN 1, ABRIL 2023.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN
Con el fin de promover la eficiencia organizacional de la Facultad de Filosofía, potenciar la eficiencia de
los servidores administrativos y docentes, perfeccionar su información, proporcionarles la capacitación
continua de actualización y formación de sus personal.

COMPENSACIÓN
La Facultad de Filosofía de la UNE, otorgará a los servidores administrativos y docentes una
serie de beneficios, tales como: bonificaciones, incentivos, consideración al respecto a
normas legales e institucionales, para el mejoramiento de su calidad de vida, así como a
los informes de la Coordinación de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Este, en
relación a la evaluación de su desempeño y la capacitación continua de sus colaboradores.

BIENESTAR INSTITUCIONAL
La Facultad de Filosofía de la UNE, otorgará a los servidores administrativos y docentes una
serie de beneficios, tales como: bonificaciones, incentivos, consideración al respecto a
normas legales e institucionales, para el mejoramiento de su calidad de vida, así como a
los informes de la Coordinación de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Este, en
relación a la evaluación de su desempeño y la capacitación continua de sus colaboradores.

BIENESTAR SOCIAL
La Facultad de Filosofía de la UNE, otorgará a los servidores administrativos y docentes una
serie de beneficios, tales como: bonificaciones, incentivos, consideración al respecto a
normas legales e institucionales, para el mejoramiento de su calidad de vida, así como a
los informes de la Coordinación de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Este, en
relación a la evaluación de su desempeño y la capacitación continua de sus colaboradores.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
La Coordinación de Recursos Humanos de la Facultad de Filosofía, promoverá el bienestar integral de
los servidores administrativos y docentes, para el mejoramiento de su calidad de vida, así como a
los informes de la Coordinación de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Este, en
relación a la evaluación de su desempeño y la capacitación continua de sus colaboradores.

EN FASE DE RETIRO

PLANES DE RETIRO O DESINCLINACIÓN

Con el propósito de promover el bienestar integral de los servidores administrativos y docentes de la Facultad de
Filosofía, se instituirá en el caso de los servidores administrativos y docentes de la Facultad de Filosofía, un
sistema de retiro o desinclinación, para el mejoramiento de su calidad de vida, así como a los informes de la
Coordinación de Recursos Humanos de la Facultad de Filosofía, en relación a la evaluación de su desempeño y la
capacitación continua de sus colaboradores.



Reinaldo Davalos de Rivas
Secretaría General



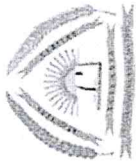
Diego Daniel Simón de la Vega
Decano

- En el C.2 Competencia, formación y toma de conciencia, no fueron observados registros que permitan evidenciar que los funcionarios son competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno. Entre los ejemplos de evidencias podemos mencionar: Legajos de funcionarios, conteniendo curriculum, certificados de estudio, Base de datos de funcionarios con registro de capacitaciones.
- En el Sistema de Información, no se evidencian los resultados de entrevistas con los Niveles de Decisión para verificar la disponibilidad de datos críticos. La institución deberá realizar las entrevistas a los funcionarios de los distintos niveles y dependencias para concienciar de sus funciones, responsabilidades, y de las consecuencias de apartarse de los controles y procedimientos establecidos.
- En el C.3.2 Control de Documentos, se observa la Resolución Decanato N° 75/2023 de fecha 25/04/2023 "Por la cual se aprueba la ampliación y el fortalecimiento de los medios de comunicación utilizados en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en su versión 2 abril/2023".
- Se observan actas u otros documentos, reportes asociados a la Rendición de Cuentas, incluyendo temas tratados y conclusiones que evidencian la convocatoria para la Rendición de Cuentas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, en el periodo objeto de evaluación.



INF-AI N° 007/2024

Página 11 de 15



INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP: 2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE

D. COMPONENTE DE CONTROL DE EVALUACIÓN

Para este componente, la NRM señala que: *“La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno”*.

En cuanto al componente de control de evaluación, en base al análisis de la documentación enviada por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este se ubicó en un nivel de madurez **DISEÑADO MEDIO** con una valoración de **2,68**.

➤ La Facultad de Filosofía ha definido indicadores en los niveles estratégicos y operativos, materializando por medio de las siguientes Resoluciones:

✚ Resolución Decanato N° 214/2023 de fecha 15/11/2023 “Por la cual se aprueba el Informe de Seguimiento y Medición del Control Interno Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este – periodo 2023”.

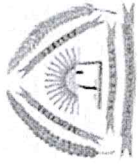
✚ Resolución Decanato N° 215/2023 de fecha 15/11/2023 “Por la cual se aprueba el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este – periodo 2023”.

✚ La Facultad de Filosofía aprobó el Plan de Trabajo por Resolución Decanato N° 70/2023 de fecha 25/04/2023: “Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Trabajo del Modelo Estándar de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este” periodo 2023, observándose que fue elaborado utilizando la matriz de evaluación (componentes, requisito, pregunta, ejemplo de evidencias y criterio) y agregando columna que corresponde a fecha de publicación que data al 30/12/2023, en la misma en el Artículo 2° establece la revisión periódica de los planes de trabajo.

➤ Cabe mencionar que la Universidad Nacional del Este cuenta solamente con un Equipo de Auditoría Interna Institucional para las actividades inherentes al área y el marco de actuación vigente es en base a la Resolución Rectorado N° 2976/2023, además acorde a los lineamientos establecidos en las normas gubernamentales, la Auditoría Interna para cada ejercicio fiscal establece la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos (IPGR), el Plan de Trabajo Anual (PTA) y el Cronograma de Actividades (CA), todos aprobados por la Máxima Autoridad institucional vía Resolución, específicamente para el ejercicio fiscal 2023 los mismos fueron aprobados a través de la Resolución N° 2349/2022 de fecha 28/12/2022 (acorde a las Resoluciones Rectorado N° 384/2017 y 1443/2018, vigentes al momento de la aprobación del mencionado Plan de trabajo).

➤ A su vez, acorde a la Resolución Rectorado N° 2168/2023 de fecha 12 de setiembre de 2023 se aprueba la actualización del Manual de Cargos y Funciones, Versión 4: Setiembre/2023.





INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP: 2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE

➤ Asimismo, a través de la Resolución Rectorado N° 2171/2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, se aprueba la actualización de las Políticas Operacionales, los Procedimientos y Flujoigramas, los Controles y Análisis de Efectividad, el Tablero de Indicadores de Primer Nivel, Segundo Nivel y de Desempeño, Versión 3: Setiembre/2023, respectivamente.

E. COMPONENTE DE CONTROL PARA LA MEJORA

Al definir este componente La Norma de Requisitos Mínimos (NRM) establece que: *“La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección”*.

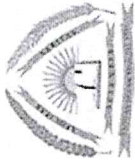
En este componente se evidenció un nivel de madurez **DISEÑADO BAJO**, con una valoración de **2,10**; que describe en la herramienta de evaluación: “El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo con lo planificado y existe cierta “disciplina” respecto a ellos; Observándose:

- ✦ Resolución Decanato N° 214/2023 de fecha 15/11/2023 “Por la cual se aprueba el Informe de Seguimiento y Medición del Control Interno Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este – periodo 2023”.
- ✦ Resolución Decanato N° 215/2023 de fecha 15/11/2023 “Por la cual se aprueba el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este – periodo 2023”.

➤ Se toman acciones para optimizar continuamente el SCI, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas, materializada a través de la Resolución Decanato N° 73/2023 de fecha 25/04/2023 “Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Mejoramiento Institucional, en su Versión 4: Abril/2023 de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este”.

En la mejora continua, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este deberá tomar acciones para optimizar continuamente su sistema de control interno, implementando las acciones correctivas y realizar el seguimiento a dichas acciones propuestas en los plazos establecidos, y así eliminar las causas reales o potenciales de las debilidades detectadas.





INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023
FACULTAD DE FILOSOFIA UNE

5. CONCLUSIÓN

Del análisis de los documentos suministrados por la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este como resultado de la evaluación de los documentos, la Institución obtuvo una valoración consolidada de **2,33** equivalente a un nivel de madurez de **DISEÑADO BAJO**, teniendo en cuenta los elementos definidos del Sistema de Control Interno, con lo que la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo demostraron liderazgo y compromiso con la implementación y efectiva aplicación del SCI durante el ejercicio fiscal 2023.

Es indispensable que la Máxima Autoridad y su equipo directivo, apoyen, gestionen e impulsen, la implementación efectiva de la NRM para un Sistema de Control Interno, que redundará en beneficios para la Facultad de Filosofía, y en consecuencia brindará mayor satisfacción de sus usuarios o grupos de interés, generando confianza y posicionamiento ante la sociedad.

Las autoridades de la institución deben concebir la implementación efectiva de la NRM como una manera del accionar de todo el funcionariado para mejorar los intereses de la institución, afianzando el compromiso con el SCI, a fin de garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en las gestiones de las actividades.

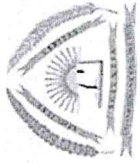
6. RECOMENDACIÓN

En consideración a los puntos expuestos en el presente informe y a fin de seguir por el camino de la mejora continua en la gestión institucional y así llegar a la excelencia, las autoridades de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este deberán seguir impulsando el Sistema de Control Interno (en todas sus etapas).

Por tanto, deberán:

- ✓ Efectuar las revisiones, evaluaciones de cumplimiento, actualizaciones y/o la elaboración del plan y cronograma de acciones ejecutables y requeridas para el ejercicio fiscal 2024, a fin de determinar las actividades consecuentes para el avance de su implementación, evaluación y mejora continua, que le permitan ir madurando hacia la etapa subsiguiente, adecuándose a la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, que fuera aprobada mediante Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, respectivamente.
- ✓ Tramitar e impulsar para las capacitaciones en el Nivel Directivo y los funcionarios en general sobre la NRM, a fin de continuar apoyando su efectiva implementación, por ende, evidenciar dichas capacitaciones al interior de la Unidad Académica.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Rectorado



INFORME DE AUDITORÍA N° 007/2024

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL

INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023

FACULTAD DE FILOSOFIA UNE

✓ Con relación a las evidencias adjuntadas a los Componentes de Control, el responsable deberá arbitrar los mecanismos de actualización acorde a lo establecido en la matriz de evaluación, y que correspondan efectivamente a la Facultad de Filosofía, evaluando de manera previa las mismas, a objeto de facilitar el trabajo de los evaluadores. A su vez, lo que respecta a las evidencias adjuntadas al sistema informático de la Contraloría General de la República, este equipo de Auditoría Interna Institucional, no posee o tiene acceso al mismo.

✓ Por último, esta Auditoría Interna Institucional a la fecha de la elaboración del presente informe *no ha recibido el descargo correspondiente al informe de evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2022*, realizado según Informe de Auditoría N° 005/2023 de fecha 23/02/2023. Por consiguiente, se recomienda a la Facultad de Filosofía tomar los recaudos necesarios a fin de realizar el descargo correspondiente al presente informe con la emisión de un *Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)*, en concordancia a la Resolución CSU N° 370/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, acorde a los puntos observados, en un plazo que no exceda de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe.

Es nuestro informe.

Atentamente.

Elaborado por:
Lic. Karina A. Duarte Vargas
Auditora Interna Adjunta

Lic. Lidia E. Galeano López
Auditora General